



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)

Contrato de Suministros

Referencia: E20-0167

Contrato de:

“ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS DE PROTECCIÓN CORPORATIVAS PARA EL PERSONAL DE LA APB”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificando que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación	8.989,50 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas	NO PROCEDE
Otros	NO PROCEDE
Total Valor Estimado del Contrato	8.989,50 € sin IVA

Anualidades: 1. 2021: 8.989,50 € sin IVA

CPV:

33000000-0 - Equipamiento y artículos médicos, farmacéuticos y de higiene personal



<p>1. Objeto del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</p>	<p><i>Objeto:</i> Compra de mascarillas higiénicas reutilizables</p> <p><i>Justificación:</i> Después de la entrada en la fase de nueva normalidad en la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la gestión sanitaria pasa a ser gobernada por los gobiernos autonómicos. El pasado 13 de julio se publicó en el BOIB la Resolución de la consejera de Salud y Consumo de 13 de julio de 2020 por la que se modifican medidas concretas del Plan de Medidas Excepcionales de Prevención, Contención y Coordinación para Hacer Frente a la Crisis Sanitaria Ocasionada por la COVID-19, una vez superada la fase 3 del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de las Illes Balears de 19 de junio de 2020 en el que establece la obligatoriedad de uso de mascarilla de protección. Con esta previsión más restrictiva en cuanto al uso de la mascarilla se pretende minimizar el riesgo de transmisión comunitaria del virus SARS-Cov-2, sin recurrir a otras medidas más drásticas desde el punto de vista de la afectación de las libertades de las personas. Debido a esta situación, la Autoridad Portuaria de Balears (en los sucesivos APB) se propone adquirir mascarillas corporativas para sus trabajadores siguiendo los requisitos de seguridad indicados desde el Departamento de Recursos Humanos por lo que se procede a la licitación del contrato de "ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS DE PROTECCIÓN CORPORATIVAS PARA EL PERSONAL DE LA APB"</p>
<p>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito</p>
<p>3. Justificación insuficiencia de medios</p>	<p>NO PROCEDE</p>
<p>4. Justificación de no división por lotes (Art. 116.4.g):</p>	<p>Se justifica la no división por lotes debido a que se trata del suministro de un único producto.</p>
<p>5. Designación del Responsable del Contrato de servicios y suministros</p>	<p>Se designa por el Órgano de Contratación Responsable del Contrato a D. Joan Manuel Llaneras Pascual</p>



6. Resolución de Aprobación del expediente, del gasto asociado y del proyecto en los términos establecidos en la Ley	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
7. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.	NO PROCEDE
8. Comisión Técnica (Art. 159.4.e): para apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a: D. Joan Manuel Llaneras Pascual, Jefe de División de Señales Marítimas

Del informe justificativo de la necesidad de la contratación:

El jefe de Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

De la existencia de crédito:

El jefe del Departamento Económico-Financiero,

Firmado digitalmente por
D. Gabriel Cruellas Munar

Aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Designación del Responsable/ Director Facultativo (en obras) del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación :

El órgano de contratación,
El director,

Firmado digitalmente por
D. Joan Carlos Plaza Plaza